



PERÚ

Ministerio del Interior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el Ministerio del Interior, está efectuando la " Adquisición de Bolsas de polietileno Biodegradables para el almacenamiento y conservación de las drogas decomisadas por el Tráfico ilícito en el Almacén Oficial de Drogas del MININTER". Razón por la cual le solicitamos enviar su cotización tomando en cuenta los Términos de Referencia adjunto al presente.

Para participar en los procesos de contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT que realiza el Ministerio del Interior, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

1. Descargar los formatos, que contiene:

- **Indicar expresamente si cumple con los términos de referencia adjuntos.**
- **Considerar los precios en moneda nacional, incluido el IGV. y otros conceptos que sean aplicables.**
- **Plazo del servicio**
- **Forma de Pago**
- **Registro Nacional de Proveedores (RNP-Bien- Servicio)**

Por lo anterior, la no presentación de la documentación requerida invalidará la propuesta enviada. Es por ello que le agradeceremos **enviar su cotización** ogaf431@mininter.gob.pe, con plazo máximo 23/05/2024 04:00 PM

Nota: El archivo adjunto no podrán superar un tamaño de 40MB, de superar el tamaño podrá enviarlo a través de un enlace de descarga.

“DECLARACIÓN JURADA”

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.
3. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
5. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
6. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
7. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica¹, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
8. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Así mismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente².
10. Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

DNI N°:

RUC N°:

Domicilio:

¹ De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

² De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DEL PROVEEDOR

Lima, ____ de Enero de 2024

Señores
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Cotización

Referencia: Invitación a cotizar

Por medio del presente hago llegar mi propuesta técnica-económica de acuerdo a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Por el servicio / bien propuesto, mi cotización es de S/ _____ (_____ 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos a ley.

PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN:

Se realizará según lo indicado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

GARANTÍA (para el caso de bienes) Según Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: **(Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas)**

DATOS DEL PROVEEDOR:

- Razón Social: _____
- RUC: _____
- Dirección: _____
- Teléfonos: _____
- E-mail: _____

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• Cumplimiento con los requisitos indicados en los Términos de Referencia Y/o Especificaciones Técnicas

• No tener impedimento para contratar con el Estado,

Atentamente

Firma del proveedor, o de su representante legal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Bolsas de polietileno Biodegradables para el almacenamiento y conservación de las drogas decomisadas por el Tráfico ilícito en el Almacén Oficial de Drogas del MININTER.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir bolsas de polietileno biodegradables para que el personal de peritos químicos farmacéuticos de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado realice el acondicionamiento de las drogas ilícitas decomisadas para el almacenamiento definitivo y reducir el impacto ambiental en el marco de la sostenibilidad del ecosistema al generar menos residuos después de su uso y destrucción.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca abastecer de bolsas de polietileno biodegradables para que el personal de peritos químicos farmacéuticos cumpla con las actividades y el almacenamiento de drogas decomisadas por tráfico ilícito con la finalidad de garantizar la integridad, protección y conservación de las drogas hasta que se disponga su destrucción.

IV. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00002500081: Recepción, Almacenamiento y Destrucción de la Droga Decomisada.

V. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bolsa de Polietileno Biodegradable	10,000	Unidad

5.1 Características:

- Bolsas biodegradables
- **Material:** Polietileno
- **Color:** Incoloras o transparentes.
- **Espesor:** 6 micras (06 µm) de densidad.
- **Sellado en la base:** doble cerrado en la base.
- **Medidas:** 70 cm x 100 cm (1.00 m)
- **Forma rectangular:** cerrado por 03 lados, abierta en la parte superior.
- **Acabado:** las superficies de las bolsas deben ser uniforme, libre de asperezas, ralladuras, burbujas, raspaduras, deformaciones y roturas.

- Resistencia a la tracción, perforación y rasgado.
- Debe presentar impreso el logo (**Biodegradable**)
Tamaño del logo: 15 cm (largo) x 10 cm (ancho) en color verde (según imagen referencial).

IMAGEN REFERENCIAL



5.2 Embalaje y rotulado:

Las bolsas deberán presentar un adecuado empaque y embalaje a fin de asegurar el adecuado tránsito y almacenamiento. Presentación en paquete de bolsas por 50 unidades.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACIÓN O PUESTA EN MARCHA

No aplica.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

IX. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida de los bienes contratados.
- **Condiciones de la garantía:** Si las bolsas biodegradables presentan algún cambio en su aspecto físico durante el periodo de vigencia de la garantía comercial, el proveedor deberá realizar el cambio respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios a partir de la notificación de la entidad al proveedor.
- **Periodo de garantía:** Deberá tener una vigencia como mínimo de seis (06) meses.
- **Inicio de cómputo del periodo de garantía:** La garantía regirá a partir de otorgado la conformidad por la recepción de las bolsas de polietileno biodegradables.

X. MUESTRAS

El proveedor tiene plazo máximo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, para hacer entrega de la muestra al área usuaria para su aprobación; el área usuaria tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendario para la aprobación de la muestra, aprobada la muestra se dejará constancia en acta firmada por un representante de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la DGCO y el proveedor luego de la aprobación de la muestra tiene hasta máximo quince (15) para realizar la entrega de los bienes.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- RUC SUNAT activo.
- Persona natural ó jurídica con experiencia en venta de productos bolsas biodegradables y/o afines en los últimos tres (03) años.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

XII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del bien será de quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.

Si a la entrega del bien hubiera observaciones el proveedor tendrá hasta diez (10) días calendarios para realizar el cambio del producto.

XIII. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central del MININTER, ubicado en Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac San Isidro, en el horario de 08:30 - 16:00 horas.

El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el encargado del área de almacén.

XIV. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por Director General de la Dirección General contra el Crimen Organizado, previo visto bueno de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales.

XV. FORMA DE PAGO

El MININTER realizara el pago único a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de la conformidad dada por la Dirección General Contra el Crimen Organizado previa verificación de las condiciones establecidas en la orden de compra.

Para efectos del pago al contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del Área de Almacén Central del Ministerio del Interior (Guía de Remisión).
- ✓ Acta de Conformidad de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

XVI. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la entrega del bien:

En caso de retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del al de la orden de compra vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será reducida al pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón de la presente adquisición o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

XIX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente adquisición.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. OTROS (De corresponder)

Señalar alguna otra característica o indicación a fin de tener claridad sobre las características del bien o bienes a adquirir.

**Nombre, Firma y Sello del
Responsable del Área usuaria**